

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 285 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry John Luz Herrera y doña María Elena Arroyo Valderas, contra las empresas “Promotora de Viajes, Sociedad Anónima”, “IMSA Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, “ATM Air and Travel Marketing, Sociedad Limitada”, “Viajes Omvesa, Sociedad Anónima”, e “Inversiones Ícaro, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 9 de septiembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declaradas en situación de concurso las empresas demandadas “ATM Air and Travel Marketing, Sociedad Limitada”, “Promotora de Viajes, Sociedad Anónima”, “Inversiones Ícaro, Sociedad Anónima”, e “IMSA Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, concurso ordinario 208 de 2010, autos 213 de 2010).

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promotora de Viajes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.102/10)